

CONCEPCIÓN, 20 de noviembre de 2006.-

Nº 1170 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 7249/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Club Deportivo de Rayuela "Aurelio Vera Pérez"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA "AURELIO VERA PÉREZ"**, el día jueves 7 de diciembre de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en Calle 4 Nº 4360 Villa Universitaria de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Pablo Lobos Muñoz
 - Señor Pedro Barra Martínez:
Calle 5 Casa 16 Villa Universitaria
 - Archivo
- MLE/plm.-